

29 de noviembre de 2019  
**DIEE-DC-A-127-2019**

Señores  
Junta Administrativa  
Liceo Rural China Kichá, código 6570  
Talamanca, Limón

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta 38, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada a las doce horas del veintiuno de noviembre del dos mil diecinueve, y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada para la construcción de obra nueva: **Obras Prototipo:** 1 Aula Académica Prototipo DIEE 2016 de 72 m<sup>2</sup>, 6 Aulas Académicas Agrupadas Prototipo DIEE 2016 de 72 m<sup>2</sup>, 2 B.S.S. Tipo 3 de 72 m<sup>2</sup>, 1 Administración Tipo DIEE 2016 de 84 m<sup>2</sup>, 1 Comedor Tipo DIEE 2014 de 144 m<sup>2</sup>, 1 Caseta de Guarda DIEE 2016 de 31 m<sup>2</sup>, 1 Casa del Maestro DIEE 2016 de 56 m<sup>2</sup>, 630 m<sup>2</sup> Paso Cubierto DIEE 2017, 1 Cancha Techada DIEE 2016 de 900 m<sup>2</sup>, 1 Vestidor DIEE 2016 de 115 m<sup>2</sup>, 1 Sala de Profesores DIEE 2016 de 144 m<sup>2</sup> y 1 Gradería para Cancha Techada (ambos lados). **Obras Complementaria:** 308,12 m Muro Tipo 1, 98,26 m Muro Tipo 2, 4.62 m<sup>2</sup> Cuarto Eléctrico, Aula Cultural “Ju” de 104 m<sup>2</sup>, 568.60 m Malla Perimetral, 2655 m<sup>3</sup> Movimiento de Tierras, 45 m de Rampa, 398.12 m de Baranda, 938 m<sup>2</sup> de Techos, 5.94 m<sup>2</sup> de Escalera, Dos Tanques Elevados de Agua y Sistema Electromecánico; en el Liceo Rural China Kichá, Talamanca, Limón; en el centro educativo, aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡828.552.210,14 (ochocientos veintiocho millones quinientos cincuenta y dos mil doscientos diez colones con catorce céntimos). Excepcionalmente, el monto podrá ser mayor, no obstante, deberá verificarse que se dispone del contenido económico suficiente y deberá incorporarse al expediente administrativo el criterio técnico que justifique la razonabilidad del precio adjudicado por un monto mayor.

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta, deberá construir las obras de conformidad con los planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto referencial y programación de obra, elaborados por el Ingeniero Luis Alvarado Arce, carné ICO-25635, aprobados por el Departamento de Gestión de Proyectos Específicos de la DIEE (oficio DVM-A-DIEE-DGPE-4041-2019 de fecha 21 de octubre del 2019).

La Junta, deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, atención de consultas, aclaraciones y modificaciones al cartel de licitación, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas, procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Ejecución y Control deberá ejercer la supervisión de las obras por desarrollarse.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. **ES TODO.**

Cordialmente,

**Irving Mathews Soto**  
**Jefe**

Cc: Mario Shedden Harris, Jefe, DGPE.  
William Sáenz Campos, Jefe, DEC.

IMS /aag.